



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO N° 030- 2016-MDY

Puerto Callao, 08 de Junio de 2016

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 012-2016 de fecha 08 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 02-2016-MRMA-SR de fecha 06 de Junio de 2016, la señora Regidora Mercy Rosaura Muñoz Agustín se dirige ante el Señor Alcalde y Presidente el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha solicitando autorización para la visualización de un video, en el cual se puede demostrar que el Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas viene faltando a la verdad en diferentes medios comunicación como son televisivos, radiales y/o escritos, denigrando la imagen institucional y a los miembros del Concejo, por lo cual solicita que el referido Regidor sea sancionado por el Concejo;

Que, después de la reproducción del video ha quedado demostrado que el señor Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas viene profanando a través de diversos medios de comunicación televisivo a los miembros del Concejo así como haciendo quedar mal a los funcionarios, haciéndoles firmar papel en blanco con la finalidad de inventar calumnias contra el Jefe del Programa de Vaso de Leche, con la intención de hacer quedar mal a la gestión edil;

Que, durante el desarrollo del debate se han desarrollado las siguientes intervenciones:

- **Alcalde Gilberto Arévalo Riveiro:** *Bien señores regidores han podido ver las imágenes donde el regidor Rabanal se ha dado el tiempo de ir a los caseríos y comunidades a sorprender, y no le parece bien la política que he ordenado acá, de que el producto del vaso de leche debe llegar a su lugar lo que nunca le hicieron yo soy testigo de las mamás de las Presidentas que tenían que venir acá del anterior Gobierno a recoger y dejar un sol por beneficiario, a parte su flete que tenía que pagar, hoy este Gobierno lo está realizando como lo hizo la primera vez llevar el producto al lugar donde va ser utilizado, yo le voy a pedir al Secretario General que lea el artículo 15 y 16 del RIC para que los regidores puedan sacar sus propias conclusiones y ver que decisiones toman sobre el regidor.*
- **Secretario General:** *En el Marco del Reglamento Interno de Concejo en el Artículo 15 señala de las sanciones lo siguiente: Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento los miembros del concejo pueden ser sancionados por falta grave con la suspensión de su cargo por un período máximo de 30 días o mediante multas con descuento de dietas. En caso de reincidencia los regidores pueden ser suspendidos de su cargo por un periodo máximo de 60 días o mediante multas con descuento de dietas. Para la aprobación de la suspensión de su cargo o aplicación de multas se realiza por mayoría simple en Sesión Ordinaria o Extraordinaria conforme determina la convocatoria; y el artículo 16 Inc. 4) Causales de Falta Grave - Agraviar de palabra, gestos o vías de hecho al Alcalde y/o Regidores en las Sesiones de Concejo y/o a través de medios de comunicaciones radiales y/o televisivas y/o escritos y/o de cualquier otra forma que puedan ser de masiva difusión;*
- **Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas:** *Saluda a los presentes; como habido una petición acá y esto no está en sesión ordinaria ni extraordinaria, yo recomiendo que la peticionaria haga uso de la palabra y sustente su pedido.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



- **Regidora Mercy Rosaura Muñoz Agustín:** Saluda a los presentes; yo realmente estoy muy indignada al igual que la población porque esto viene pasando ya desde hace un año, desde que hemos entrado yo no he vistos al regidor Guillermo Rabanal apoye en su gestión al señor Alcalde, lo que se puede visualizar en el video hay un video también que falta donde que usted también insulta no solamente al Alcalde, a los funcionarios y también a los regidores, también se ha escuchado donde dice que los regidores que siguen al señor Alcalde, parecen Curuinsis, y eso es una palabra ofensiva es agravante, esto realmente para nosotros es una pena de tener a un regidor que no quiere trabajar para el pueblo no deja trabajar al señor Alcalde, si nosotros acá los cuatro (04) nos han visto que estamos con el señor Alcalde, la Dra. Paola el señor Guimaraes, el Profesor Leonardo, es porque tratamos de que el señor Alcalde pueda trabajar para el pueblo, nosotros estamos apoyando porque ten presente que nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, nosotros no somos ningún animal para que venga acá realmente en medio de la presan diga que nos parecemos a unos animales llamados Curuinsis, no lo somos, imagínate ahora que los funcionarios que tiene el señor Alcalde a su lado, son personas que realmente han estudiado que son capaces de llevar esta gestión, por lo tanto por eso he pedido en esta sesión de concejo que puedan visualizar el video, porque yo estoy harta, y señores regidores están en sus manos para que puedan decidir, muchas gracias.
- **Regidor Rony del Águila Castro:** Saluda a los presentes; verdaderamente a mi sorprende el acto de nuestra colega regidora que presenta un video en esta oportunidad; pudiendo presentar cosas más productivas, porque en verdad para mi es una lástima poder ver un tema de esa naturaleza en esta oportunidad, yo quiero hacer una pregunta a la regidora Mercy que cosa ha hecho el Alcalde frente a la denuncia que se presentó la vez pasada, cuando el señor Paul Garay lo había difamado prácticamente a ella, ¿Qué cosa se ha hecho?, con un nombre despreciativo ¿se ha tomado alguna acción?, nada, entonces el mismo Alcalde también sale por la presan he leído, estoy haciendo recordar para que nuestros colegas regidores puedan tomar alguna decisión, ahora últimamente se ha visto también que el Alcalde toma nuestros nombres de los tres regidores para que nos dirija ante nosotros de que nosotros nos estamos oponiendo a la gestión, entonces nosotros no nos oponemos queremos el desarrollo para nuestro pueblo, entonces yo pienso que esto comenzaría primeramente por el líder por la cabeza que dé el ejemplo de estar hablando cosas barbañas frente a la cámara a los medios, para que realmente podamos cortar con todo ello, eso sería mi reflexión gracias.
- **Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas:** No se esperaba menos porque la verdad es que, la prensa me llama para decir las cosas como están pasando, pero me da vergüenza realmente porque yo soy una autoridad que estamos acá incluyéndole a usted, me da vergüenza y siento vergüenza ajena y ahí está el video que el señor Paul Garay esta mediatizando a la regidora poniéndole papelitos para que hable, eso está en la grabación no lo digo yo, pueden decirme mentiroso si quieren, eso no me interesa, pero esas cosas son los que se ven, ahí se ve cuando uno no tiene personalidad realmente, porque yo no me voy a dejar por un papelito para hablar, eso no, eso no viene señor Presidente, pero con referencia al tema, que documentos yo me pude haber ido agarrarle la mano a la persona cuando me han manifestado, yo me he identificado, yo soy Regidor y me he ido y si yo hice el escrito, porque las señoras han escrito acá y han puesto su huella digital y yo quiero la opinión legal de nuestro Asesor Legal, nadie les ha obligado a poner su firma, nadie les ha obligado a poner la huella digital, porque yo no voy a mentirles, yo no he ido hacerles promesa a mentirles hablar mal de nadie, me ido a decir señores que existe funcionarios corruptos y me ratifico en eso señor, si el vaso de leche señor esta que se cae a pedazos, para que usted no se diera cuenta y se lo voy a decir señor y con nombre propio, señor esta persona de Yumbato Pasmíño Merano Baltazar, señor si usted no lo conoce si usted no sabe quién es, es el señor que se ve beneficiado con Boletas de Orden de Pago, dígame si eso no es corrupción, cuando no han ido enero, febrero y marzo a entregar la leche a esas madres, pero de repente pueden ser manipuladas señor, pero saben una cosa, estos señores se llevan así de fácil y acá esta señor, esto yo no miento esto está aquí documentos internos de la Municipalidad, que cansando mucha gente de la corrupción no hacen llegar y yo lo verifico antes de hablar, señor Mil Ochocientos Soles, novecientos soles y ahora van a salir señor con más dinero y esta persona señor no tiene ni siquiera un bote, contrata a otras personas a otros terceros de acá de yarina gente conocida, entonces señor yo estoy hablando acá con documentos no estoy hablando cosas falsas, cuando yo me refiero en las noticias, yo hablo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



en supuesto porque lo cortan así en pedazos que transmitan toda la entrevista, cuando usted nos mandó a barrer las calles, yo salí a barrer señor ¿Por qué? Porque fue un pedido suyo pues, y cuando la población dice acá que el Alcalde es un incapaz yo repito, y lo digo así en el noticiero como la población dice el Alcalde es un incapaz, porque así dice la población yo repito eso señor, porque no pasa eso en el video, el señor Paul Garay señor está faltando al respeto, entonces por eso le digo que no se le cubra con el manto, si tienen que desalojarlo que lo desalojen, porque somos la máxima autoridad de este Concejo y no puede venir un Funcionario faltar al concejo, hay que poner límites, entonces decía señor, que si por eso me quieren sancionar por mi labor fiscalizadora, como han hecho lectura señor, tienen que hablar las cosas concretas tienen que poner todo el video no se puede seccionar el video cada quince segundos, que lo presenten cada uno de los videos así en forma, no en esa forma, porque esa forma es mal intencionada, así que si desean sancionarme yo no tengo ningún problema pero no me van a callar por decir la verdad, por decir que acá han ido personas a esas madres humildes a decirles cosas a contarles cosas, a contarles que yo soy un diablo, que estoy aquí haciéndome pasar por toda cosa, yo tengo documentos y acá esta señor, y los originales los tiene el abogado, así que si quieren hacerme un problema que lo hagan y si la regidora se siente mortificada por todo esto señor yo le quiero recordar a ella, que ella ha sido elegida por el pueblo de Yarinacocha, ella no ha sido elegido por una Comunidad y que todos sus pedidos abarca en su Comunidad, cuando he visto un pedido o que ha tenido una reunión con los señores Usares del Perú, cuando con Roberto Ruiz cuando va ser ese día señor, ahí está señor, entonces si así quiere sancionarme señor, ¿Qué cosa es lo que quiere, callarme?, yo pido la opinión legal de estos documentos, y que se diga ahora, si es que son válidos o inválidos, y si son inválidos que me lleven al fuero correspondiente señor, y aparte de eso lo acaba de leer el señor Secretario General, esta sesión tenía que ser como me quieren sancionar como a de lugar, tiene que ser convocada con anticipación en una sesión ordinaria o extraordinaria, entonces yo lo decía porque es una acusación que me lo han hecho mediante video, yo quisiera señor que previamente me digan en la Convocatoria de la sesión ordinaria o extraordinaria para que ustedes me quieran sancionar, eso es todo señor Presidente.

- **Regidor Robert Guimaraes Vásquez:** Saluda a los presentes; primero quiero referirme al regidor Rony del Águila cuando dice, que estamos para apoyar el progreso de Yarinacocha, lo cual es totalmente falso, creo que maneja un doble discurso, entonces creo que se debe tener responsabilidad en el uso de las palabras, cuando se quiso aprobar el préstamo nadie lo quiso aprobar, y era en beneficio de la población, respecto al video evidentemente hay palabras denigrantes a uno se le acusa de corrupto sinvergüenza, no quiero repetir las palabras soeces que manifiesta en la opinión pública, por respeto a nosotros mismo, pero son evidentemente palabras ofensivas que no construyen la imagen de la autoridad la imagen de la población, entonces me refiero exclusivamente al video que acabamos de ver, seguramente habrá otros hechos, pero eso en su debido momento han tenido que sancionar o no, eso no corresponde a mí, sino en este momento hay un pedido aplicar el reglamento en base a lo que hemos visto, yo considero que si es denigrante muchas de las expresiones públicas que el señor viene dando en los diferentes medios de comunicación o sea si hay que cumplir una función fiscalizadora, se tiene que hacer con la debida documentación comprobada con los medios correspondientes, no denigrando con palabras la imagen de las autoridades o de cualquier otra población, sorprender manipular a la población también es un principio de mala fe que no debería tener ninguna autoridad local, y la población lo dice claramente intentando hacer firmar documentos que ellos no lo han elaborado, en consecuencia yo pienso que el señor Guillermo Rabanal consecuentemente viene cometiendo falta grave en contra de la imagen de la Municipalidad.
- **Regidor Julio Cesar Valera Silva:** Señor Presidente claramente se puede observar la mala intención de querer hacer quedar mal ante la población y ante estas personas que tendrán razón o suficiente motivo para que estén acá de repente pero se merecen el respeto, señor Alcalde de las entrevistas que se pueden ver del señor Rabanal, que están en una serie de aspectos cortados y editados y todo lo demás, y según para el pleno de concejo es denigrante, entonces si se le quiere aplicar al regidor Rabanal esta sanción, también se le debe aplicar a usted señor, porque usted también muchas declaraciones en los medios de comunicación vienen denigrando constantemente a los regidores, entonces mi pedido es que sea esta aplicación de sanción tanto para usted como Presidente y nosotros como miembros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



- **Regidor Rony del Águila Castro:** Solo porque he sido aludido por parte del colega Guimaraes, quiero decir que realmente nosotros estamos a favor del desarrollo y el bienestar de la región que totalmente estoy en desacuerdo lo que él ha aseverado en este momento, porque anteriormente él estaba en contra de la gestión si se puede decir, ahí si prácticamente lo que el Alcalde hacia lo veía negativo y le pregunto qué cosa ha hecho cuando le han mencionado a su colega regidora, prácticamente nada, pero en su momento si ha estado mortificado por el tema, ahora por el tema de las maquinarias, todos sabemos que no se ha aprobado y eso no quiere decir que estamos en contra del desarrollo de la población, estamos a favor de la población y él sabe perfectamente y mi observación ha sido que se haga un obergau de todas las maquinarias para que lo pongan en actividad, y prácticamente concuerdo con lo que dice el colega Valera, que si tenemos que sancionar al señor Rabanal también sería sancionado el Presidente del concejo.
- **Regidor Robert Guimaraes Vásquez:** Señores todos creo que la función pública esta enmarcadas en normas y reglas y tiene que haber alguna sanción y aquí hay una solicitud de aplicación de un Reglamento Interno de la cual estamos discutiendo, hay una petición formal presentada en la sesión anterior que hoy día se ha presentado, entonces cada tema en su lugar y cada cual la norma juzgara de acuerdo a la ley, y yo estoy aquí estoy para aportar desde mis conocimientos mi experiencia, si le incomoda mis viajes internacionales y esta frustrado también se lo ponemos gestionar, gracias.
- **Regidor Leonardo Pinedo Velasco:** Señor Presidente voy a participar nuevamente he estado muy atento a lo que vienen expresándose cada uno de los regidores sus inquietudes y sus ponencias a través del pedido de la colega regidora Mercy Muñoz, definitivamente lo dijo el colega regidor Guimaraes todo esto está dentro del marco de la ley, y debemos nosotros como autoridades estar sujetos a normas, artículos, en este caso la Ley 27972; yo considero señor Presidente creo que si nosotros comenzamos a recopilar información de todo lo que el colega regidor ha venido hablando, yo considero señor Presidente yo he sido lo que he venido viendo constantemente su participación en los diferentes medios de comunicación, en si voy a decir y nunca le he faltado al respeto a ningún ciudadano desde más niño que sea hasta el más joven, respeto guardan respecto y más aun cuando hemos sido elegidos por el pueblo para representarlos, y una autoridad tiene que ser transparente y si en algún momento yo no hago nada para que usted se le sancione señor Presidente, hasta el día de hoy no ha llegado a mis manos, estoy buscando y tengo que encontrar para ir a los medios de comunicación y con pruebas contundentes hacer la denuncia correspondiente, si bien es cierto no ha infringido la ley pero si ha infringido lo que hay en el Reglamento Interno, cuando una persona falta al respeto al regidor al Alcalde, en cualquier medio de comunicación masivo, yo considero de que se debe ir al voto correspondiente si es que existe o no existe la sanción dentro del marco de la ley, muchas gracias señor Presidente.
- **Regidora Karin Paola Fasabi Silva:** Lo que pasa de todo esto señores regidores es que no solamente somos los afectados nosotros, sino también quiero que entienda se ven afectados nuestras familias las personas más cercanas a nosotros, yo, como el profesor pinedo trato y evito de ver noticias porque psicológicamente a mi me enferma, pero es muy feo cuando vienen otras personas y te lo comentan tal fulano dijo eso, eso es el problema que no solamente nos vemos afectados nosotros sino también afectamos a nuestro entorno tanto social como familiar, muchas gracias.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 25º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el ejercicio del cargo de alcalde o **regidor** se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: **4. Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal**, entiéndase como falta, la conducta que es contraria al ordenamiento jurídico municipal y que atenta contra los valores y principios que guían la función municipal; siendo el Reglamento Interno de Concejo una norma interna en el cual se encuentran establecidos los lineamientos que deben respetar los miembros del concejo;

Que, se desprende del Artículo 25º de la Ley N° 27972, en los casos de suspensión conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, si el que está suspendido es un regidor, lo reemplaza el primer regidor accesitario de la lista que integró, se entiende que dicho encargo es provisionalmente; sin embargo, es menester señalar que de acuerdo al Tribunal Electoral en diferentes jurisprudencias ha establecido que la declaratoria de suspensión de un alcalde o **regidor**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



por el Concejo Municipal no tiene efecto inmediato y solo procede una vez consentido o ejecutoriado el Acuerdo correspondiente, es decir, cuando el Jurando Nacional de Elecciones emita su veredicto final;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante Ley N° 27972, y con el voto de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por **MAYORIA**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión por falta grave en el cargo de Regidor al señor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas, por un periodo de 30 días, contemplados en el Artículo 15 y 16 inciso 4) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Porta Institucional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, realizar los trámites correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Gilberto Arcyulo Riveiro
Gilberto Arcyulo Riveiro
ALCALDE